

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países 20 francos al año.
Los pagos serán adelantados siempre suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO

De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Almirante, 16

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea
Particulares..... 75

Los pagos serán adelantados

Súmero suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
D. G.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime doña Beatriz, continúan su novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

GACETA DE HOY

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia
Decreto promoviendo á la dignidad de arcediano, vacante en la Santa Iglesia catedral de Almería, al presbítero licenciado D. Antonio Prieto Poupart.
Otros de indulto y conmutación de penas.
Ministerio de Hacienda
Real orden disponiendo la forma en que para dar cumplimiento al artículo 34 de la ley del Timbre han de presentar los Bancos y demás entidades en la Fábrica Nacional del Timbre, sus impresos especiales de las

cuatro clases de efectos de comercio.
Ministerio de Fomento
Reales órdenes disponiendo procede inscribir en Registro especial, creado en este Ministerio por la Ley de 14 de Mayo de 1908, por haber cumplido con los requisitos exigidos la Sociedad mutua de ganados La Unión de Llobregat y La Protección de las Familias.
Administración Central
Gracia y Justicia.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la expresada Dirección en el mes de Julio último.
Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Sensamiento de pagos y entrega de valores.
Instrucción Pública.—Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á dos plazas de auxiliar vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de Valladolid y relación de aspirantes presentados.
ANEXO 1.º.—Boles.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Administración Provincial.—Anuncios oficiales.—Santoral.
ANEXO 2.º.—Edictos.—Cuadros Estadísticos de Hacienda.—Intervención general de la Administración del Estado.—Recaudación líquida obtenida en el mes de Julio de

1909 y en los seis anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.
ANEXO 3.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo Criminal.—Pliegos 48 y 49.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN
Ilmo. Sr.: En ejecución de la ley de 14 de Abril de 1908, y con arreglo á los dispuesto en el art. 1.º de la misma;
S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:
1.º Que se convoque á oposiciones, por plazo de un mes, para proveer las plazas de oficiales de cuarta clase de Administración civil, con sueldo de 2.000 pesetas, vacantes en la actualidad, y las que pudieran resultar al implantarse el Presupuesto para 1910, cuyas vacantes correspondan al turno de oposición para ingreso, con arreglo á las condiciones que establece el art. 1.º de la ley de 14 de Abril de 1908;
2.º Que de los aprobados por el Tribunal se designen por orden riguroso de calificación los que deban ocupar las plazas vacantes el día que terminen los ejercicios, dentro de las condiciones señaladas en el precepto anterior entendiéndose que únicamente se cubrirán las plazas que correspondan al turno de oposición, vacantes el día

que terminen los ejercicios; pero que se reconocerá derecho á los opositores por el mismo orden riguroso de calificación á ocupar las plazas reservadas á dicho turno que resulten vacantes al implantarse el Presupuesto para 1910, y quedar en expectación de destino, por el propio orden, á un número de opositores igual al de las vacantes que existan y se cubran el día que terminen los ejercicios, cuyo número no podrá modificarse y servirá de norma para las oposiciones sucesivas, y sin que se reconozca derecho ni pueda otorgarse vacante en ningún caso al opositor que obtuviere una calificación inferior á cincuenta puntos:
3.º Que las oposiciones se verifiquen con sujeción al programa adjunto, debiendo practicar los opositores dos ejercicios, uno teórico y otro práctico en el mismo día; y
4.º Que se entienda prohibido á los funcionarios dependientes de este Ministerio dedicarse á la preparación de opositores, quedando incurso los infractores en la corrección disciplinaria de suspensión que establece el art. 5.º de la mencionada ley.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1909.—Cierra.
Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 24 de Agosto.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO
En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos ejecutivos que siguen los señores antiguos viejantes de P. Abati, contra don Carlos Schuman, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en públicas subasta, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día dieciséis del entrante mes de Setiembre y hora de la una de su tarde, varios bienes muebles que han sido valorados en la cantidad de 863 pesetas, previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación.
Madrid veintitrés Agosto de mil novecientos nueve.
V.º B.º
José Martínez Enríquez.
El escribano,
Juan P. Pérez.
(A.—387.)
Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.
Por el presente se hace saber: Que á instancia de doña Ana María Melina Melina y de sus hijas doña Heleadora, doña Hilaria y doña Regalia Furie Molina,

asistida esta última de su esposo D. Francisco Alvarez Garofa, representados por el procurador D. Saturnino Pérez Martínez, se ha promovido juicio ejecutivo contra los herederos de D. José Durban Villanueva, médico vacante que fué de esta corte, sobre pago de dos mil pesetas, intereses y costas, habiéndose dictado auto en siete de Junio último, acordando despachar mandamiento de ejecución per las expresadas responsabilidades, y acordado en providencia del día de ayer, que por desconocerse quienes sean y el paradero de los herederos del deudor señor Durban Villanueva, se les cite de remate por medio de este edicto, conociéndoles el término de nueve días, á contar desde su publicación en el DIARIO DE AVISOS de esta capital, para que se presenten en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniese; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por la causa expresada de ignorarse su paradero, habiéndose entendido tal diligencia con el encargado de las fincas.
Dado en Madrid á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El actuario, P. H. del Sr. Cebo Canalejas, Alberto de Mercado.
(C.—173.)
EDICTO
En virtud de providencia dictada con fecha dieciséis del actual, por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en la

mos víctimas del despotismo militar, y no estamos obligados á dejarnos conducir mansamente al cadalso, si la astucia ó la fuerza pueden librarnos de esta desgracia.
—Eso es cabalmente lo que yo pensaba. Sólo pues nos falta la ocasión: es preciso aguardarla, puede que llegue; pero después ¿qué será de mí? Vedme aquí á dos pasos de la horca por haber creído á dos viejas chochas. ¿Deberé exponerme á lo mismo en lo sucesivo? No á fe mía; quisiera encontrar á alguien que tuviese necesidad de criado, y por cierto que no le daría motivo para estar quejoso de mí. Espero que os acordaréis de esto, señor Enrique, si recobramos la libertad, y que me admitiréis en vuestra servidumbre.
—¡En mi servidumbre, Cuddy! ¡ah! esto sería muy poca ventaja para ti, aun cuando nos viésemos libres.
—¡Oh! ya sé lo que queréis decir: teméis que un criado aldeano como yo no sabrá desempeñar su oficio con lucimiento; pero voy á decir lo que procuro ocultar á todo el mundo. No soy tan bestia como pareceo: sé leer, escribir, contar; manejo el sable tan bien como cualquiera de esos pícaros que nos guardan, y en punto á tirar, no temo más

268 LOS PURITANOS
pundonor á proteger á un rival favorecido?
Con todo, las palabras que había pronunciado, y de que sólo oyó una parte, retumbaban en sus oídos, y lastimaban su pecho como la picadura de un escorpión.
Cuddy, volviendo repentinamente de su profunda meditación, dijo á Morton en voz baja.
—¿Haríamos mal en escaparnos de estos pícaros, si se presentaba la ocasión?
—Ninguno, contestó Morton; y si se presenta, cuenta que no la desperdicies.
—Mucho me place que me habléis así, señor Enrique: yo no soy más que un pobre aldeano; pero pienso del mismo modo, y juzgo que, si fuese posible, no podrían recriminarnos de haber recobrado la libertad, ya sea por mí, ó á la fuerza.
Aquí donde me veis, no soy hombre para volver atrás, si llegamos á ese punto; pero la buena señora de Tillietdem llamaría á esto resistencia á la autoridad real.
Nadie respeta más que yo, Cuddy, la autoridad legal, y siempre estaré dispuesto á someterme á ella; pero acá co-

269 BIBLIOTECA DEL DIARIO OFICIAL
hecho mal á nadie, ahorrando como un saltador ó asesino, y que sufrirá la pena señalada á los malvados, sin que le condene á ella un juicio legal que conceden las leyes al más despreciable malhechor. Tolerar semejante tiranía, ó ser solamente testigo ocular de ellas basta para hacer hervir la sangre en las venas del más tímido esclavo.
—Ciertamente, dijo Cuddy, no conviene hablar mal de los que son de clase superior á la nuestra; lady Bellenden nos lo ha dicho muchas veces para que se me haya borrado de la memoria, y ella tenía derecho de decirlo, porque pertenece á una clase encumbrada. Así pues, ¡a oía con paciencia; y cuando nos había espetado un discurso sobre nuestras obligaciones, acababa siempre por darnos alguna cosa. Pero ¿qué nos dan los lores del consejo privado de Edimburgo, tras sus famosas proclamas? Nada, ni un vaso de agua. Envían contra nosotros las casacas encarnadas, que nos roban cuanto les da la gana; nos persiguen á fuer de lobos, nos apalean, nos ahorcan. No puedo absolutamente decir que esté en el orden.
—Por cierto sería ridículo decirlo contestó Morton, con una agitación que le costaba trabajo reprimir.

Sección literaria

San Fernando
3. Antonio Andrés Tijero, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
Santos de la Humosa
3. Nemesio Domingo Mentero Gismere, talla 1'505 metros, continúa excludido temporalmente.
9 Salvador Sanabria Martínez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.
13. Benigno Martínez Sanabria, pendiente de reconocimiento.
Torrejón de Ardes
3. Celestino Campuzano Ramos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
4. Bruno Almenara Gil, idem id. primero id.
5. Eusebio Villanueva Burgos, id. idem primero id.
9. Francisco Herranz del Valle, idem id. noveno id.
12. Gabino Ramos Berquero, reclámase certificación al Penal de Alcalá de Henares.
15. Antolín Moreno Ramos, talla 1,505 metros continúa excludido temporalmente.
Terres
2. Gregorio de la Peña Alvarez, inútil; continúa id. 14.
5. Anselmo Casero Repero, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.
Valleos
5. Antonio López Guada, pendiente de justificar la exepción alegada.
8. Emeterio Garofa y Garofa, inútil, continúa excludido temporalmente.
7. Manuel Moreno Diéguez, inútil, id. idem.
8. Valentín de Juan Benito, inútil, id. idem.
13. José Morales Baranda, pendiente de talla.
14. Fernando Miguel Garofa, inútil, continúa excludido temporalmente.
17. Manuel Moreno Martínez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
18. Jacinto Prieto de Madrid, inútil condicional.
21. Manuel Martín Gusjarde, reconocido el hermano resultó impedido para el trabajo; reclámase certificación del padre de este hermano a la Prisión Celular.
24. Marcelino Bustos Herrero, inútil, continúa excludido temporalmente.
28. Narciso Pérez Tortajada, reclámase certificación al Penal de Alcalá de Henares.
32. Emiliano López Rincón, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
33. José María Tamajón Ocaso, idem idem id. primero del art. 87.
38. Jesús Laplaza Moreno, idem id. id. segundo del art. 87.
41. Miguel Ibáñez Cerral, id. idem id. idem.
42. Manuel Villa Campeño, inútil, excludido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.
43. Francisco Acaso, inútil, continúa excludido temporalmente.
45. Joaquín Estévez López, pendiente de talla.
55. Pedro Pinesa Santa María, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
57. Miguel Santiago Rabadán Garofa, idem id. id.
60. Juan Bautista Garofa Díaz, vista la diáspora surgida con motivo del reconocimiento de este meso y le dispuso en el art. 129 de la ley, se acordó que se reclámase nuevamente por el facultativo designado por el excelentísimo señor capitán general para dirimir dichas diásporas.
(Continúa.)

LA BELLEZA Y EL AMOR
Cierta día llegó a una gran ciudad una niña rubia y joven, pues apenas contaba dieciséis años, llevando en su semblante retratadas la alegría y la satisfacción; vestía un traje escarlata como el que usan las labradoras.
¿Quién era aquella niña hermosa? ¿Cómo se llamaba? ¿De dónde venía? Esto es lo que yo no puedo decirlo, pues lo ignoro como vosotros mismos.
Cuando esa niña, que no era otra cosa que la belleza, llegó a la ciudad, encontróse asombrada al ver aquella multitud de edificios y el inmenso gentío que por las calles discurría; y confusa y atontada se preguntaba: ¿cómo me arreglaré para encontrar, entre tantas casas, la que he de visitar? Pero divisó, no muy lejos de ella, a un joven cubierto de oro y pedrerías. Como llevaba un carcaj a la espalda, debía sin duda, ser un cazador real que la miraba complacientemente.
—Señor—le dijo ella—ruego a usted haga el favor de decirme si es usted de esta ciudad.
—Niña hermosa—respondió él—yo soy de todas las ciudades.
—Y de ésta donde nos hallamos, ¿conoce usted a mucha gente?
—Aquí, como en todas partes, conozco a todo el mundo.
—¿Podía, pues, enseñarme el domicilio de algunas personas a quienes mi madrina, que es mi buena consejera y un tanta hada, me ha encomendado que visite a mi llegada?
—Ciertamente que puedo hacerlo.
—Pues bien, hágame el obsequio de decirme dónde viven los Sueños.
El joven contestó:
—En mi casa.
—¡Ah! ¿Qué feliz encuentro he tenido! ¿Y la Esperanza, dónde vive?
—En mi casa.
—Eso es admirable.
Y, no dándose cuenta de tanta dicha, quería ir más que corriendo volando, a la habitación de aquel joven, que debía sin duda alguna, vivir en un suntuoso y regio palacio, cuando daba hospitalidad a huéspedes semejantes.
Más a medida que iba avanzando en su camino, su alegría se iba amortiguando.
—Pero dijo la Belleza—estas a cuya casa me conducía no son las únicas personas a quienes mi madrina me ha recomendado que visite. También me ha nombrado otras que no deben ser tan conocidas como aquéllas, puesto que nadie me ha sabido dar razón de dónde viven. ¿Podría usted decirme?
—Sí.
—Bien; entonces, si tenéis la bondad, decidme dónde habita la alarma?
—En mi casa.
—¡Ah! que me ha dirigido la suerte al encontraros—dijo la Belleza—pero esta vez sin batir palmas.
—Y la Melancolía, ¿dónde vive?
—En mi casa.
—¿Y la tristeza?
—En mi casa.
—¿Y la Desesperación?
—En mi casa.
Entonces, mirando con aire de sorpresa y de espanto al que de este modo se expresaba, repuso:
—No me explico cómo en vuestra casa albergáis tan opuestos huéspedes.

El joven contestó:
—Lo comprenderéis fácilmente cuando os diga que soy el amor.
Cátulo Méndez.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS
Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:
Día 1.º de Setiembre
Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas presentadas y corrientes de metálico hasta el número 24.497.
Día 9
Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico hasta el número 24.497.
Idem id. de idem en efectos, hasta el núm. 34.342.
Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 22.287.
Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 2.045.
Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.294.
Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.294.
Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9.787.
Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 4 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo a el Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.126.
Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901 hasta el núm. 2.688.
Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 12.778.
Día 3
Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 34.407.
Idem id. id. de efectos, hasta el número 24.242.
Día 4
Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 24.407.
Idem id. id. de efectos; hasta el núm. 24.242.
Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 24, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.
Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1888 y anteriores.
Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1888 y anteriores a Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.
Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja

por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.
Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de erecciones, conversiones, renovaciones y canjes.
Madrid 27 de Agosto de 1909. El director general, Conán del Alisal.
—Rubricado.
Teatros
COMICO
Hey sábado, inauguración de la temporada en este teatro por la compañía de Enrique Chicote y Lerete Prado.
Se pondrán en escena «A la vera del queré», «La leyenda del menje», «Alma de Dios» y «Las mil y pico de neches».
Mañana domingo, seis sesiones, desde las cuatro de la tarde.
PARQUE CINEFLUO
Hey sábado, a las diez, se estrenará el divertidísimo «vaudeville» de Tristán Bernard, traducido por Celso Lucio, «Alrededor del mundo».
En la sesión de las siete y media se pondrá en escena el gracioso entremés «Cielos» y el pase de comedia «A la luz de la luna».
Mañana domingo, por la tarde, a las seis, se pondrá en escena la preciosa comedia en tres actos «El genio alegre».
SERVICIO DE LA PLAZA
PARA EL 29 DE AGOSTO DE 1909
Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Carlos Palanca.
Parada: Covadonga, Saboya y 10.º Montado.
Jefe de Parada: Señor teniente coronel del 10.º Montado, D. José Echalar y Echalar.
Imaginaría de idem: Señor teniente coronel de E. M., D. Carlos Incegan Griffin.
Guardia del Real Palacio: Covadonga y 22 caballos del Príncipe.
Jefe de día: Señor comandante del Príncipe D. Salvador González Molins.
Imaginaría de idem: Sr. comandante del 5.º Montado, D. Antonio Acuña Robles.
Visita de Hospital: segundo capitán del 10.º Montado.
Reconocimiento de provisiones: segundo capitán de la B. ins.
El general gobernador,
BASQUAN.
Espectáculos para hoy
GRAN TEATRO.—A las 7:—Cha-teau Margaux, a las ocho y tres cuartos: Justicia baturra.—A las 10: La paarrera nacional.—A las once: Dora, la viuda alegre.
RECIBO DE LA CASTELLANA.—De 6 a 8, matiné familiar, concierto, cinematógrafo.
Noche, a las nueve.—Gran concierto: sensacional atracción a las once y media.—El hombre de la barba de hierro.—Tres sesiones de cinematógrafo.
ROMEA.—A las 7 1/2.—Un loco hace un cuerdo.—Sangre gorda.—La moral del mar.—Cuando las he-cas doblan.
CIUDAD LINEAL.—Desde las 6 de tarde en el teatro cinematógrafo.—Tenep, con sus perros comediantes.—Karsal a las diez.—Barques Meiler.—Luces de Bigné Conciertos al aire libre.—Carrusel infantil.—Pim Pam Pam americano.—Karsal a las 10 de noche.—Candelaria medina.—Las Gaditanas.—Todos los días máquina voladora.
NOVE ADES.—A las 7.—El angel bueno y concierto andaluz.—

El presidario y concierto andalus.
—El hijo de la Patria y concierto andalus (especial).
LATINA.—A las 6.—Las bravías.—Las mujeres.—Las campanadas.—La juega de Doblado.—Cha-teau Margaux.—La República del amor.
SALÓN VENECIA.—A las 6 y 1 1/2.—El sueño Dorado.—Ley de amor.—Un beneficio.—La vuelta del presidio, Apaga y vámonos.
OOLIBRO CINEMATOGRAFICO.—Desde las 12, secciones de cinematógrafo; variadas e interesantes películas que diariamente se reciben de la casa Pathé Frères.
SALÓN MADRID.—A las 7.—Sección doble de cinematógrafo y La Carrita; Walmar, transformista.
A las 10 1/4 y 11 y 2 1/4.—Exito de Sylvia Plana.

SALÓN NACIONAL.—Desde las 4'30.—Variadas secciones de cinematógrafo y varietés.—Gran éxito de los Clarus, equilibristas; Tolssot, xilofonista; Bella Mora, cupletista.
TIVOLI (antes Lo Rat Penat).—A las 9.—La República del amor.—Las once mil vírgenes.—El campesino de San Lorenzo.—La carne saca.
PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal, etc.
OOLIBRO DEL NOVHIADO.—A las 7.—El señorito.—A Búfalos! A Búfalos!—Luz y tinieblas.—El ecuator de moda.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1909

Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and Resumen general de pesetas nominales negociadas. It lists various financial instruments and their values as of August 27, 1909.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arcos de Santa Marta, 49, 3.ª planta.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALMAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.
 Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecérselos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:
 Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'28, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
 Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'60 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
 Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

¡BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
 Montieln, 7
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

REUMATISMO. GOTA, ESCROFULISMO, HIRPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y desde Jaca en las automóviles del Balearia.
 El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Fidélase informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA
 ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
 CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

DISPONIBLE

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.
 Blanco, primera clase y única, 5'50.
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5
 MADRID

NOTA.—Embottellado 0'50 céntimos más.
 Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseros, 500 modelos en bolsillos de señora, á infinitud de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPISCO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio

preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Méjicamente indigestible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las cólicas infantiles, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.
 Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Páez, Mirán, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 15, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN Caramelos y BOMBONES
 FUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

16, BELÉN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza
 INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
 DESDE 1881

CORTANIELLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.ª

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Eréas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos hábilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		16
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

PREMIOS	Libretos	BOLETINES	APROBADOS	Suplen	TOTAL
20	150	50	12	Regn	260

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionados y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se encuentra á quien lo solicita.

ORO plata, gemelos, perlas, brillantes y conchas

COMPRO ZARAGOZA, 8, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcoba, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
 Cruz, 37 y 38, entrepuentes

DINERO

Todo en valor por billetes y papeletas del Monte.
 PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Eficacia y celeridad, de nuevo á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1916

á cargo de D. José Fernández Arias

HEREDERO DE LA HERENCIA DE DIEGO MURCIA

(Administración y Talleres)

2449 de Tabacalera, núm. 3, Madrid